



México regresa a las energías fósiles

La Secretaría de Energía de México modificó las condiciones de las operaciones de las plantas eólicas y solares mediante un Acuerdo dictado por la Presidencia del Gobierno.



HORIZONTAL | ENERGÍAS RENOVABLES



AMÉRICA | MÉXICO

CIUDAD DE MÉXICO 22.05.2020

La Secretaría de Energía de México (SENER) endureció las condiciones de las operaciones de las plantas eólicas y solares a través de un Acuerdo por el que se emite la Política de Confiabilidad, Seguridad, Continuidad y Calidad en el Sistema Eléctrico Nacional.



Diversos sectores han expresado su preocupación por la implementación de estas medidas, y algunas de las empresas generadoras de energías renovables afectadas por las disposiciones han recurrido judicialmente, y otras harán lo propio en los próximos días, independientemente de que también se están preparando recursos de arbitraje internacional.

Este cambio de regulación pretende revertir la tendencia en la generación de energía eléctrica a favor de los modelos de producción de la CFE (Comisión Federal de Electricidad) que solo tiene capacidad productiva en base a energías fósiles (gas natural y petróleo). Esto revertiría la situación actual, en la que México había conseguido llegar a una posición en la que prácticamente el 50% de la energía eléctrica producida procedía de fuente renovables (eólico y solar), favoreciendo la preminencia de la CFE en el sector productor de electricidad.

En el contexto de la emergencia sanitaria creada por el COVID-19, la SENER introduce cambios en la regulación de las plantas de producción eólicas y solares con la finalidad de garantizar la operación de las actividades esenciales y el funcionamiento ininterrumpido de la infraestructura y del sistema de salud durante la pandemia, ya que es de destacar la reducción drástica en la demanda eléctrica en el sector industrial y comercial, aunque estos cambios pretenden sean permanentes una vez superado el coronavirus.

